

MODELO DE CERTIFICADO DE SEGURO DE CAUCIÓN CONTRATACIÓN

CERTIFICADO INDIVIDUAL DE SEGUROS NÚMERO _____
POLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN NUMERO. _____

(razón social entidad aseguradora) _____ (en adelante asegurador), con domicilio en (domicilio CP y población) _____ y C.I.F _____ debidamente representado por (nombre , apellidos y NIF del apoderado o apoderados) _____, con poderes suficientes para obligarle en este acto, según resulta de la verificación de la representación que se incorpora a este documento,

ASEGURA

A (tomador del seguro) _____ con CIF _____ en concepto de tomador de seguro, ante el Ayuntamiento de Vinaròs, en adelante asegurado, hasta el importe de (importe en cifras) _____ € (importe en letras) _____ euros), en los términos y condiciones establecidos en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, normativa de desarrollo y pliego de cláusulas administrativas particulares por la que se rige el contrato (identificar individualmente el contrato en virtud del cual se presta caución) _____ en concepto de garantía (provisional, definitiva o complementaria) _____, para responder de las obligaciones, penalidades y demás gastos que se puedan derivar conforme a las normas y demás condiciones administrativas precitadas frente al asegurado.

El asegurador declara bajo su responsabilidad, que cumple los requisitos previstos en el artículo 57.1 del Real Decreto 1.098/2001 por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La falta de pago de la prima, sea única, primera o siguientes, no dará derecho al asegurador a resolver el contrato, ni éste quedará extinguido, ni la cobertura del asegurador suspendida, ni éste liberado de su obligación, caso de que deba hacerse efectiva la garantía.

El asegurador no podrá oponer al asegurado las excepciones que puedan corresponderle contra el tomador del seguro.

El asegurador asume el compromiso de indemnizar al asegurado al primer requerimiento del Ayuntamiento de Vinaròs, en los términos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público y normativa de desarrollo.

El presente seguro de caución tendrá una duración indefinida y estará en vigor hasta que el órgano de contratación o quien en su nombre sea habilitado legalmente para ello, autorice su cancelación o devolución, en los términos establecidos en la Ley de Contratos del Sector Público y normativa de desarrollo.

.....(Lugar y fecha de su expedición)

.....(Razón social de la entidad)

.....(Firma de los apoderados)

VERIFICACIÓN Y BASTANTEO DE LOS PODERES: El bastanteo de poderes consiste en que el fedatario público de fe que los representantes que firman en nombre de la entidad financiera avalista ostentan poder bastante o suficiente para otorgar dicho aval, por lo que no es suficiente con que legitimen la firma de los firmantes.
--